ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las ocho horas y veinte minutos del día treinta de julio de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Concurren los Sres/as., Concejales, Dª. SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), Dª MARÍA CANTOS ALCÁZAR, Dª MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, Dª Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE), asistidos del Secretario General, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, la Interventora Municipal, Dª Mª DOLORES RUBIO MAYA y de la Jefa del Negociado de Actas, Dª Mª DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión, Dª MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de junio de 2020.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión celebrada el 29 de junio de 2020 La Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (JUNIO 2020 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 28 de julio de 2020 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (junio 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la

normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (junio de 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/108/2020

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.

b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal propio de la mercantil encargado de la contabilidad.

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 693,08 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN ALCALDÍA
28/7/2020

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES JUNIO

AÑO 2020

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	374,04	699,89	695,69
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.341,48	737,40	1.331,30
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	1.143,05	1.143,05
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	369,64	369,64
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	478,81	827,21	806,67
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	208,58	753,08	638,78
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	314,58	518,07	514,29
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	507,36	759,46	755,28
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	11,12	210,96	198,12
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0,00	277,98	277,98

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".**

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	**PMP (días)**
Abril 2020	674,09
Mayo 2020	664,36
Junio 2020	693,08

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el *Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN INTERVENCIÓN

En Jaén, a 28 de julio de 2020
LA INTERVENTORA

Fdo.: María Dolores Rubio Maya.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01236503

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES JUNIO
AÑO 2020

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Jaén	693,08

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES JUNIO
AÑO 2020

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	374,04	699,89	695,69
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardineria y Restauración Arquitectónica	1.341,48	737,40	1.331,30
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	1.143,05	1.143,05
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	369,64	369,64
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	478,81	827,21	806,67
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	208,58	753,08	638,78
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	314,58	518,07	514,29
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	507,36	759,46	755,28
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	11,12	210,96	198,12
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0,00	277,98	277,98

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN INTERVENCIÓN

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Dª SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), Dª MARÍA CANTOS ALCÁZAR (CIUDADANOS), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, Dª Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE).

NÚMERO TRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de junio de dos mil veinte.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las ocho horas y veintidós minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.